



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

Comité de Evaluación

Santa Fe del Paraná, 26 de enero de 2026.-

SEÑORA:

Sra. Fátima Doerner Melnek
INTENDENTE MUNICIPAL

Presente:

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad, **el día Miércoles 07 de enero de 2026, siendo las puntualmente las 08:00 horas;** reunidos en la **Institución Municipal**, sito en la **Avda. 11 de julio Ciudad de Santa Fe del Paraná, Alto Paraná, República del Paraguay**, para la Evaluación de la **OFERTA TÉCNICA (Sobre N° 01)** en el marco del llamado de la **LICITACIÓN MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026 ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - ID 478905**, emprendido por la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación. -

Una vez verificada/s la/s oferta/s; y De conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/2024, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS


Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de la única oferta presentada a tiempo para dicho acto, correspondiente al siguiente Oferente:

- “MRD ARQUITECTURA + INGUENIERIA”, con RUC N° 3463891-1**, Propiedad del Sr. MARIO DANIEL RUIZ DIAZ PAEZ con CI N° 3.464.891 con Dirección de correo electrónico: ingmarioruizdiaz@gmail.com .
- “ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5**, Propiedad del Sr. Ronny Javier Gonzalez Gonzalez con CI N° 2.493.847 con Dirección de correo electrónico: ronnyjgg@hotmail.com . -

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta
MRD ARQUITECTURA + INGUENIERIA”, con RUC N° 3463891-1	SI	SI	SI
RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ	SI	SI	SI

- ✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía:** no se desecharon ofertas por llegada tardía., tampoco se han solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.
- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa:** no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:** Los presentes no formularon objeciones.
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas, en la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024 para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del


Paola Almada de Fariñ
Miembro del Comité
de Evaluación


Adolfin Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

Comité de Evaluación

presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:52 horas, constatándose la participación de los oferentes mencionado más arriba y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024; conforme se detalla a continuación: -----

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MRD ARQUITECTURA + INGUENIERIA", con RUC N° 3463891-1	ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ", con RUC N° 2493847-5
	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Formulario de Oferta y Planilla de Precios descargada del SICP	N/A para esta etapa	N/A para esta etapa
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. *	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	N/A para esta etapa	N/A para esta etapa
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	No corresponde	No corresponde

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que las empresas concursante han dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.-----

2.1 CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DEL ARTÍCULO 21 de la Ley N° 7021/22


El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 - en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22., en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 que se incluye en el formulario de ofertas. -----

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del artículo 21. -----

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. -----


Paola Almada de Fariñ
Miembro del Comité
de Evaluación


Adelfina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

Comité de Evaluación

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. -----

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. -----

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En tal sentido, se describe en detalle respecto a los oferentes seleccionado “: 1- MRD ARQUITECTURA + INGUENIERIA”, con RUC N° 3463891-1, Propiedad del Sr. MARIO DANIEL RUIZ DIAZ PAEZ con CI N° 3.464.891, 2- ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5, cómo se ha manifestado teniendo en cuenta la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos, conforme se puede visualizar en los reportes impresos que forma parte integrante del presente informe, como sigue: --

Oferente	Cédula de Identidad N°	Observación	Resultado
MRD ARQUITECTURA + INGUENIERIA”, con RUC N° 3463891-1	3.463.891	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5	4.953.791	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

Conforme el cuadro ut supra, no se visualiza en la Base de Datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, de los oferentes en concurso: 1- MRD ARQUITECTURA + INGUENIERIA”, con RUC N° 3463891-1, Propiedad del Sr. MARIO DANIEL RUIZ DIAZ PAEZ con CI N° 3.464.891, 2- ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5, en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 21 en sus incisos de la Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024.). se coteja los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP -----

En esas condiciones, se constata que el oferente: “: 1- MRD ARQUITECTURA + INGUENIERIA”, con RUC N° 3463891-1, Propiedad del Sr. MARIO DANIEL RUIZ DIAZ PAEZ con CI N° 3.464.891, 2- ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ con RUC N° 2493847-5, y, no se encuentra inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en los incisos g), h), i), y j). -


2. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN. -

Posteriormente, se observa que el oferente “: 1- MRD ARQUITECTURA + INGUENIERIA”, con RUC N° 3463891-1, Propiedad del Sr. MARIO DANIEL RUIZ DIAZ PAEZ con CI N° 3.464.891, 2- ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5, han proveído los documentos formales que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación; como se detalla a continuación: -----

3. SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES:

En fecha 05 de enero se ha solicitado a la empresa consultora MRD ARQUITECTURA + INGUENIERIA”, con RUC N° 3463891-1, Propiedad del Sr. MARIO DANIEL RUIZ DIAZ PAEZ con CI N° 3.464.891, los siguientes documentos formales:


Paola Almada de Fariñ
Miembro del Comité
de Evaluación


Adolfin Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

Comité de Evaluación

- El Comité de Evaluación, ha observado que el oferente no cuenta con experiencia en el sector público. Además, solo ha presentado contratos y actas de recepción de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 para respaldar sus contratos en el sector privado, - solicitamos al oferente que presente copias de facturas de los años mencionados para validar la experiencia declarada. En la fecha, 06 de enero el oferente ha presentado las documentaciones. Que será evaluada en el momento requerido.

3.1. ES ESTE ESTADO SE PROCEDE A VERIFICAR LOS DEMÁS REQUERIMIENTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTOS FORMALES	MRD ARQUITECTURA + INGUENIERIA”, con RUC N° 3463891-1	ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5,
	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Formulario – Información del oferente	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A para esta etapa	N/A para esta etapa
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple
Capacidad financiera	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de “DECLARACIÓN DE PERSONAS”, de conformidad con el formulario estándar.	Cumple	Cumple
Currículum Vitae del Profesional propuesto.	Cumple	Cumple

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, en donde se constató, que las firmas “: 1- MRD ARQUITECTURA + INGUENIERIA”, con RUC N° 3463891-1, 2- ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5 presentó los requerimientos señalados en los puntos anteriores, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de bases y Condiciones. -

Seguidamente se seleccionará provisoriamente las Ofertas Técnicas de los consultores “: 1- MRD ARQUITECTURA + INGUENIERIA”, con RUC N° 3463891-1, 2- ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dichas ofertas técnica cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será convocado a la Apertura de oferta Económica, en caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha propuesta.

3.2. CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO. CRITERIOS DE SELECCIÓN (EL DECRETO N° 2264/2024;)


El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la **Calidad y Costo**, estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento). de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y al artículo 109 -----

Solo se considerarán las ofertas técnicas si los oferentes concursantes 1- MRD ARQUITECTURA + INGUENIERIA”, con RUC N° 3463891-1, 2- ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5, reúnen los requisitos anteriormente mencionados: **mínimo 70 puntos de los 100 posibles.** -----

Las ponderaciones determinadas a las OFERTA TÉCNICA son:

EVALUACION DE LA OFERTA TÉCNICA - CALIDAD: 70% (setenta por ciento)


Paola Almada de Fariñ
Miembro del Comité
de Evaluación


Adolfin Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

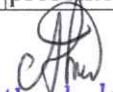
Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

Comité de Evaluación

El puntaje mínimo de que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica es 70 (setenta) puntos para calificar a la evaluación económica. A efecto de las puntuaciones de los factores se tiene en cuenta únicamente la calificación personal del profesional propuesto (quien cumplirá efectivamente el servicio) y no se atribuye punto alguno a la calificación del consultor principal.

DESCRIPCIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN Y PUNTAJES

Factores de Evaluación	Requisitos, Criterios y Recaudos para la asignación de puntajes	Puntajes máximos	PUNTAJE OBTENIDO MRD ARQUITECTURA + INGENIERIA", con RUC N° 3463891-1	PUNTAJE OBTENIDO ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ
FORMACIÓN PROFESIONAL	Requisito mínimo: Título de Ingeniero Civil o Arquitecto: 20 puntos Posgrado, maestría en área del consultor: 5 puntos. El curso de maestría en el área de elaboración de proyectos, debe tener al menos 540 horas de duración.	25 PUNTOS	20 PUNTOS posee Título de Ingeniero Civil. y no posee Título de posgrado, maestría en área del consultor	25 PUNTOS posee Título de Ingeniero Civil. Y Título de Posgrado, maestría en área del consultor
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	Experiencia 25 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 10 años (2015 al 2024) en Servicios de Consultorías en Elaboración de proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. 15 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 5 años (2020 al 2024) en Servicios de Consultorías en Elaboración de proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. 10 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024) en Servicios de Consultorías en Elaboración de proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. La experiencia será acreditada mediante contratos suscritos o constancias expedidas por las instituciones.	25 PUNTOS	7 PUNTOS Ver cuadro	17,5 PUNTOS Ver cuadro
Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo	La calificación máxima de este factor será 50 (cincuenta) puntos. Se otorgarán 50 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgarán 30 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de	50 PUNTOS	30 PUNTOS	50 PUNTOS


Paola Almada de Fariñ
Miembro del Comité
de Evaluación


Adolfiná Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

Comité de Evaluación

los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar.			
MAXIMO PUNTAJE ASIGNADO	100 PUNTOS	57 PUNTOS	92,5 PUNTOS

DESCRIPCIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN Y PUNTAJES

Empresa 1: MRD ARQUITECTURA + INGENIERIA”, con RUC N° 3463891-1

I. Formación Profesional

Acredita Título de Ingeniería Civil Expedido por la Universidad Nacional de Asunción– **20 - Puntos**

No presenta Título ni Certificado de estudio de Posgrado (Maestría) en el área de elaboración de proyectos. El oferente ha presentado una constancia académica de la Universidad Nacional de Asunción que indica que la Maestría no fue concluida.


Además, ha presentado certificados de diplomados con una carga horaria de 130 horas. Sin embargo, según el pliego de bases y condiciones, se requiere un curso de maestría en el área de elaboración de proyectos con al menos 540 horas de duración. (que deberá ser demostrada con la presentación de Título)

Por lo tanto, no se le ha asignado puntaje en este punto de la matriz.

II. Experiencia General

El Consultor no cuenta con experiencia en el sector público. Además, solo ha presentado contratos y actas de recepción de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, (Los contratos presentados no posee firma ni sello en cada página, solo firma en la última página. Por ser una práctica muy recomendable para asegurar su validez y evitar fraudes, y la jurisprudencia lo respaldan para probar la integridad del documento y la intención de las partes en cada hoja.) El Comité de evaluación a fin de respaldar sus contratos en el sector privado, - **ha solicitado al oferente que presente copias de facturas de los años mencionados para validar la experiencia declarada. El mismo ha presentado los documentos en tiempo requerido que es evaluado por este comité. - Donde el comité ha verificado que las facturas**


Paola Almada de Fariñ
Miembro del Comité
de Evaluación


Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

Comité de Evaluación

presentada No es legible, y la mayoría corresponde a mano de obra, construcción de obras y provisión de materiales. Como se detalla en el cuadro siguiente:

AÑO	CONTRATOS
2015	No Presenta Contrato
2016	No Presenta Contrato
2017	No Presenta Contrato
2018	No Presenta Contrato
2019	No Presenta Contrato
2020	No presento ninguna factura. (Los contratos presentados no posee firma ni sello en cada página, solo firma en la última página. Al no presentar copias de factura del año 2020 no se aprueba la integridad del documento y la intención de las partes en cada hoja, por lo que este comité no valida la experiencia declarada.
2021	La factura presentada corresponde a 'Elaboración de Proyectos de inversión. Por lo tanto, los contratos presentados fueron validados.
2022	No presento ninguna factura. (Los contratos presentados no posee firma ni sello en cada página, solo firma en la última página. Al no presentar copias de factura del año 2022 no se aprueba la integridad del documento y la intención de las partes en cada hoja, por lo que este comité no valida la experiencia declarada.
2023	La factura presentada corresponde a 'Elaboración de Proyectos de inversión. Por lo tanto, los contratos presentados fueron validados.
2024	Factura presentada No corresponde al servicio de Elaboración de Proyecto de inversión. – (Los contratos presentados no posee firma ni sello en cada página, solo firma en la última página. Al no presentar copias de factura del año 2024, en servicio de Elaboración de Proyecto de inversión no se aprueba la integridad del documento y la intención de las partes en cada hoja, por lo que este comité no valida la experiencia declarada. Aclaración: La copia de factura presentada menciona en la descripción: calculo estructural y rampa peatonal de H°A° y mano de obra por trabajo de piso incluye materiales. Y mano de obra por construcción de estructura de H°A° para rampa. Por avance de trabajo por Construcción de pista y acceso vehicular. Incluye materiales.

Conforme al análisis realizado del cuadro precedente, se valida la experiencia presentada del sector privado de los años 2021 y 2023, por lo que se asignan **7 puntos en este punto de evaluación.**


III. Propuesta Metodológica y plan de trabajo


La propuesta de trabajo presentada por el consultor muestra una metodología y plan de trabajo con cierta correspondencia con los servicios requeridos, y una vinculación satisfactoria de horas/hombre. Sin embargo, la propuesta de servicios carece de claridad y no presenta una concordancia adecuada con el cronograma de actividades presentado.

Específicamente, se observa que la propuesta no detalla claramente cómo se ejecutarán las actividades en el tiempo establecido, lo que genera dudas sobre la efectividad del plan de trabajo. Debido a esta falta de claridad y concordancia, **se asigna el puntaje de 30 Puntos - en este punto de evaluación."**

Empresa 2: ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ

I. Formación Profesional


Paola Almada de Fariñ
Miembro del Comité
de Evaluación


Adelfina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

Comité de Evaluación

Acredita Título de Ingeniería Civil Expedido por la Universidad Nacional de Asunción - **20 Puntos**


Presenta **Título Posgrado, maestría en área del consultor**: El curso de maestría en el área de elaboración de proyectos, tiene mayor a 540 horas de duración. - **5 puntos.**

II. Experiencia General

Acredita contratos en experiencia en servicios de consultoría en Servicios de Consultorías en Elaboración de proyectos de obras en instituciones públicas o privadas, de los últimos **10 años** (2015 al 2024)

AÑO	CONTRATOS
2015	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de Estudios de Proyectos de Inversión - Municipalidad de Mayor Otaño- id 289674- PROYECTO DELIMITACIÓN DE LA ZONA URBANA, CREACIÓN DE NÚCLEOS URBANOS Y AMOJONAMIENTO DE LÍMITES DEL DISTRITO DE YGUAZU – id 298307 - Municipalidad de Yguazú.
2016	No presento ninguna factura. Al no presentar copias de factura del año 2016 no se aprueba la integridad del documento, por lo que este comité no valida la experiencia declarada.
2017	No presento ninguna factura. Al no presentar copias de factura del año 2017 no se aprueba la integridad del documento, por lo que este comité no valida la experiencia declarada.
2018	Contrato de Honorarios Profesional para Elaboración de Proyectos – Municipalidad de Tavapy.
2019	Elaboración de Proyecto de Inversión -365470 - Municipalidad de Tavapy
2020	Contrato de Honorarios Profesional para Elaboración de Proyectos – Municipalidad de Santa Rita
2021	No presento ninguna factura. Al no presentar copias de factura del año 2021 no se aprueba la integridad del documento, por lo que este comité no valida la experiencia declarada.
2022	<ul style="list-style-type: none">- Servicios de Consultoría para Fiscalización de Obras id 413457 - Municipalidad de Santa Fé del Paraná- Elaboracion de Proyecto para Ampliación y Modernización del Mercado Municipal – id 416814 - Municipalidad de Hernandarias.
2023	<ul style="list-style-type: none">- SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL - 429450 - Municipalidad de Minga Guazú.- ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - 430327 - Municipalidad de Santa Rosa del Monday.- SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN – id 423417 - Municipalidad de San Alberto.- CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTO DE OBRAS – id 429851 - Municipalidad de Hernandarias.
2024	<ul style="list-style-type: none">- Servicio de Elaboración de Proyectos de Inversión – id 447487 -Municipalidad de Yguazú.- ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. -448239 - Municipalidad de Santa Fé del Paraná.-


Paola Almada de Fariñ
Miembro del Comité
de Evaluación


Adelfina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

Comité de Evaluación

Conforme al análisis realizado del cuadro precedente, se valida la experiencia presentada del sector público, y no del sector privado, de los años **2016, 2017 y 2021**, por no presentar las facturas. Por lo que no se aprueba la integridad del documento, por lo que se **asignan 17,5 puntos** en este punto de evaluación

III. Propuesta Metodológica y plan de trabajo

"El consultor presenta una metodología y plan de trabajo con excelente lógica y cumplimiento de los servicios requeridos, con una vinculación satisfactoria de horas/hombre. La metodología de trabajo y el cronograma de actividades demuestran un conocimiento profundo y detallado de los servicios requeridos.

La propuesta de servicios es clara, concisa y está en total concordancia con los términos de referencia y el cronograma de actividades presentado. La coherencia y claridad en la presentación de la propuesta evidencian la capacidad del consultor para ejecutar el trabajo de manera efectiva.

Por lo tanto, se asigna el puntaje máximo en esta etapa de evaluación debido a la excelente calidad de la propuesta presentada. **50 Puntos.**


Se deja constancia que presentó las documentaciones solicitadas en el Pliego de bases y condiciones, cumpliendo a cabalidad con los requisitos mínimos exigido en éste punto.


5) Capacidad Financiera

	MRD ARQUITECTURA + INGUENIERIA", con RUC N° 3463891-1	ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2023 y 2024	CUMPLE	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2023 y 2024	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2023 y 2024. , no deberá ser negativo.	CUMPLE	CUMPLE

6) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	MRD ARQUITECTURA + INGUENIERIA", con RUC N° 3463891-1	ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los años 2023 y 2024 , debidamente firmado por el contador responsable	CUMPLE	CUMPLE
Formularios de Declaración Jurada N° 500 de Renta.	CUMPLE	CUMPLE


Paola Almada de Fariñ
Miembro del Comité
de Evaluación


Adolfin Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

Comité de Evaluación

7) Cálculos de ratios financieros

7.1		EMPRESA: ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ con RUC Nº 2493847-5					
Indicadores	Descripción			Promedio	Coeficiente	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento
		2023	2024				
a) Ratio de Liquidez	Activo Corriente	1.056.615.008	1.193.239.371	1.124.927.190	88,09	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2(dos) últimos años	Cumple
	Pasivo Corriente	10.179.107	15.362.559	12.770.833			
b) Endeudamiento	Pasivo Total	10.179.107	15.362.559	12.770.833	0,01	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) últimos años	Cumple
	Activo Total	1.056.615.008	1.193.239.371	1.124.927.190			
c) Rentabilidad	Capital	955.840.993	1.040.951.494	998.396.244	0,12%	El promedio en los 2(dos) últimos años, no deberá ser negativo	Cumple
	Utilidad después de Impuestos	94.606.112	146.089.901	120.348.007			

7.2		EMPRESA: MRD ARQUITECTURA + INGENIERIA", con RUC Nº 3463891-1					
Indicadores	Descripción			Promedio	Coeficiente	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento
		2023	2024				
a) Ratio de Liquidez	Activo Corriente	690.538.227	779.438.200	734.988.214	54,97	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2(dos) últimos años	Cumple
	Pasivo Corriente	13.514.673	13.226.397	13.370.535			
b) Endeudamiento	Pasivo Total	13.514.673	13.226.397	13.370.535	0,01	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) últimos años	Cumple
	Activo Total	1.052.337.775	1.169.284.730	1.110.811.253			
c) Rentabilidad	Capital	1.103.391.227	1.225.023.289	1.164.207.258	0,10%	El promedio en los 2(dos) últimos años, no deberá ser negativo	Cumple
	Utilidad después de Impuestos	121.632.062	117.235.231	119.433.647			


 Paola Aragón de Parí
 Miembro del Comité
 de Evaluación


 Adelfina Benítez Benítez
 Miembro del Comité
 de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

Comité de Evaluación

8) Capacidad Técnica

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	MRD ARQUITECTURA + INGENIERIA", con RUC N° 3463891-1	ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ
	Cumple/ No	Cumple/ No
Copia de Título de Ingeniero Civil o Arquitecto	Cumple	Cumple

Se deja constancia que presentó las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación, cumpliendo a cabalidad con los requisitos mínimos exigido en éste punto.

9) CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Que, concluido el análisis de la propuesta técnica presentada por el oferente **ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ, con RUC N° 2493847-5**, ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica, con un **TOTAL DE 92.5 PUNTOS**, por lo que califica para ser convocado a la Apertura de Oferta Económica; y, en consecuencia, a la siguiente etapa evaluativa, que es la del Precio.

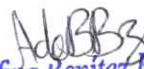
Por otra parte, se concluye que el análisis de la propuesta técnica presentada por el oferente **MRD ARQUITECTURA + INGENIERIA, con RUC N° 3463891-1**, no ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica, con un **TOTAL DE 57 PUNTOS**, por lo que queda descalificada en esta Etapa de Evaluación Técnica.

De la calificación de cada uno de los factores de calificación, desglosados en puntuaciones, surge que la empresa Consultora **del ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ", con RUC N° 2493847-5,** han alcanzado el puntaje mínimo exigido equivalente a 70 (setenta) puntos sobre 92.5 (noventa y dos coma cinco), con lo que han calificado suficientemente a la subsiguiente etapa de evaluación económica respectiva, por cuanto se recomienda providenciar la notificación y convocatoria a los oferentes para la apertura de los sobres de ofertas de precio.

No habiendo otro tema que tratar, se concluye la **EVALUACIÓN TÉCNICA**, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en **2 (dos) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

ES NUESTRO INFORME. –


Paola Almada de Fariñ
Miembro del Comité
de Evaluación


Adolfin Benitez Benitez
Miembro del Comité
de Evaluación